

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01291 00

Teniendo en cuenta el memorial aportado al Despacho por la apoderada judicial de la parte ejecutante que da cuenta de la notificación personal en los términos del art. 291 del C.G. del P. con resultado positivo en la dirección física CALLE 64 A N° 9 – 51 Montería, Córdoba, se requiere a la parte actora para que proceda nuevamente a llevar a cabo la notificación por aviso de que trata el art. 292 de la misma normativa.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 042 de fecha 4 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef4eaa74233fb2b2260d773c2ab4a9a660dc5d749cdd2cd842c5a18a4dceab9e**

Documento generado en 03/04/2024 11:34:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>